



**NOTARIA XXII**  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
 UNIÓN INTERNACIONAL  
 DEL  
 NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P04088 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
 IMPALCASA S.A. -  
 CUANTÍA: \$ 250,000.00

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de septiembre del dos mil catorce, ante mí **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **Fabián Fernando Campos Aguirre**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **IMPALCASA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito, así como del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, que resolvió el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **IMPALCASA S.A.**, a quien por presentarme su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el que comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de



una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, autorice una que contenga el Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y, Reforma del Estatuto, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor Fabián Fernando Campos Aguirre, ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía IMPALCASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito, así como del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, que resolvió el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía IMPALCASA S.A., que se adjuntan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: Uno)** La compañía **IMPALCASA S.**

**A.** se constituyó con el nombre de **Importadora Albuja Campos S.A. IMPALCASA**



# NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

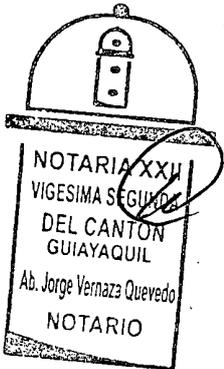
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNION INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1999. Aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de Marzo del dos mil. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el siete de Diciembre del dos mil, la compañía convirtió su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de Marzo del dos mil uno. Cambio su denominación social por IMPALCASA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el dos de Marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de



Octubre del dos mil cuatro. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo el veinticuatro de agosto del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de septiembre de dos mil diez, se reformó es Estatuto Social; **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPALCASA S.A., celebrada el uno de Agosto del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a Doscientos Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones, ordinarias, de un dólar cada una, totalmente suscritas y pagadas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas de los años dos mil doce y dos mil trece que ascienden a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1'472.410.16), realizar un aumento de Doscientos Cuarenta y cinco mil dólares mediante la emisión de Doscientos cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada



**NOTARIA XXVII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

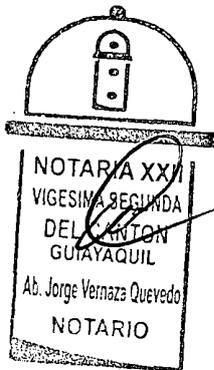
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
 UNIÓN INTERNACIONAL  
 DEL  
 NOTARIADO LATINO

na, las cuales serán suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital suscrito y pagado que poseen, para lo cual los accionistas han negociado las fracciones excedentes que permitan en más o menos, ajustar su derecho a una acción, sin alterar los porcentajes que tienen en el capital de la compañía, según detalle que a continuación se menciona: Qualityvip S.A. suscribe setenta y tres mil quinientos dólares acciones de un dólar cada una; Keraflox S.A. suscribe CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de un dólar cada una; y, Servicetec S.A. suscribe sesenta y un mil doscientos cincuenta (61.250) acciones de un dólar cada una, en virtud de lo cual se reforma el estatuto social en los siguientes términos: **CLAUSULA SEXTA.**- El capital social de la compañía es de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.- **CLAUSULA NOVENA.**- Cada acción de un dólar o múltiplo que represente y que este pagada, da derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones de la



Junta General de Accionistas. Los Títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. Tal como consta en el acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante de esta escritura.- **TERCERA.-**

**OBJETO:** Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de agosto del dos mil catorce, el señor Fabián Fernando Campos Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPALCASA S.A., y como tal, representante legal de la misma debidamente autorizado por dicha junta, **DECLARA: TRES. UNO)** Que el capital suscrito y pagado es de Doscientos cincuenta mil dólares, como consecuencia del aumento por doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital que actualmente tienen, las mismas que se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A., CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2014.

En Guayaquil al día uno del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas en el local social de la compañía ubicado en la Avda. Guillermo Cubillo y Felipe Pezo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPALCASA S. A., con la asistencia de sus accionistas:

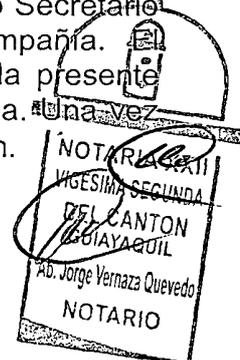
- a.- Qualityvip S. A. debidamente representado por su Gerente General, señor Fabián Campos Aguirre, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al acta como documento habilitante, propietaria de Mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento;
- b.- Keráflox S. A. debidamente representado por su Gerente General, Señor Diego Aguirre Torres, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al acta como documento habilitante, propietaria de Dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento; y,
- c.- Servicetec S.A. debidamente representado por su Gerente General, Señor Diego Rivera Calvache, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, propietaria de Un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento.

Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de Cinco mil dólares; por lo tanto, existiendo el quórum correspondiente, el Secretario informa que se puede instalar la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el carácter de Universal, a fin de tratar los puntos que constituirán el orden del día:

- 1.- **Aprobación del Aumento de Capital: Monto y Forma de Pago;**
- 2.- **Reforma del Estatuto Social;**
- 3.- **Autorización al Gerente General para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social**

Al efecto, constatada la presencia de los accionistas de la compañía, actuando como Presidente de la Junta el señor Diego Riveras Calvache, como Secretario el señor Fabian Campos Aguirre, Gerente General de la compañía. El Presidente declara, que se instala con el carácter de Universal a la presente Junta, por lo que no se hace necesario la convocatoria por la prensa. Una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, se instala la sesión.

**Se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día:  
Aprobación del Aumento de Capital: Monto y Forma de Pago;**



El Presidente de la compañía da la palabra al Gerente General e informe sobre el aumento de capital. El Gerente General luego de hacer un análisis de el cierre del ejercicio económico de la compañía en el 2013, más lo que lleva de producción en el presente año, propone a los accionistas se realice un aumento de capital con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas de los años 2012 y 2013 que ascienden a la cantidad de US\$ 1'472.410.16, realizar un aumento de Doscientos Cuarenta y cinco mil dólares mediante la emisión de Doscientos cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales serán suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital suscrito y pagado que poseen, para lo cual los accionistas han negociado las fracciones excedentes que permitan en más o menos, ajustar su derecho a una acción, sin alterar los porcentajes que tienen en el capital de la compañía, según detalle que a continuación se menciona:

Qualityvip S.A. suscribe 73.500 acciones de un dólar cada una;  
Keraflox S.A. suscribe 110.250 acciones de un dólar cada una; y,  
Servicetec S.A. suscribe 61.250 acciones de un dólar cada una.

**Se procede a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día:  
Reforma del Estatuto Social**

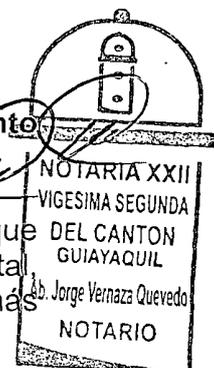
El Presidente en virtud de lo resuelto anteriormente, propone a la sala la reforma del Estatuto Social, en la parte pertinente del Capital Social en las cláusulas sexta y novena del Estatuto Social, y mociona que en lo sucesivo el Estatuto dirá:

**CLAUSULA SEXTA** .- El capital social de la compañía es de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.- **CLAUSULA NOVENA.**- Cada acción de un dólar o múltiplo que represente y que este pagada, da derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.

Puesta en consideración de la sala la moción, se aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto propuesta.

**Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día  
Autorización al Gerente General para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social**

El Presidente mociona a la sala se autorice al Gerente General para que suscriba los testimonios de Reforma del Estatuto Social y Aumento de Capital, comparezca ante el Notario, Superintendencia de Compañías y demás



organismos de control, facultándola para que designe abogado patrocinador a fin de que realice los trámites pertinentes del Aumento de capital.

La sala aprueba la moción y autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, facultándolo a que decida su abogado patrocinador.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica el Secretario, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del uno de agosto del dos mil catorce.

**DIEGO RIVERA CALVACHE**  
Presidente de la Junta

**QUALITYVIP S.A.**  
Accionista  
**Fabián Campos Aguirre**  
Gerente General

**KERAFLOX S.A.**  
Accionista  
**Diego Aguirre Torres**  
Gerente General

**SERVICETEC S.A.**  
Accionista  
**Diego Rivera Calvache**  
Gerente General

**Fabián Campos Aguirre**  
Secretario- Gerente General

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO LO CERTIFICO. Guayaquil a uno de Agosto del dos mil catorce.

**FABIÁN CAMPOS AGUIRRE**  
SECRETARIO DE LA JUNTA





Guayaquil, Julio 22 del 2013

Señor  
**FABIAN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**  
Ciudad

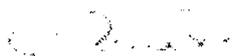
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplome informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPALCASA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con las atribuciones dentro del marco estatutario.

La compañía **IMPALCASA S. A.** se constituyó con el nombre de Importadora Albuja Campos S.A. IMPALCASA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el 9 de Diciembre de 1995, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1999. Aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 22 de Octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Marzo del 2000. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 7 de Diciembre del 2000, la compañía convirtió su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Marzo del 2001. Cambio su denominación social por **IMPALCASA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 2 de Marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Octubre del 2004. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo el veinticuatro de agosto del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de septiembre de dos mil diez, se reformó el Estatuto Social.

Desándole éxito en su gestión me suscribo muy atentamente.

  
**Diego Aguirre Torres**  
Secretario Ad-Hoc  
Cédula Ciudadanía: 1710548171





Guayaquil 22 de Julio del 2013.

Conste que en esta fecha **ACEPTO** el cargo de Gerente General conferido a mi favor por la compañía IMPALCASA S.A.

**FABIAN F. CAMPOS AGUIRRE**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula Ciudadanía: 1709946253  
Dirección: Avda. Guillermo Cubillo s/n y Felipe Pezo

www.impalcasa.com



Av. Juan Tenza Marengo Km.  
14 Gobierno Cubillo Ma. 122 Solar 6 y Felipe Pezo  
P.O. Box 1043 111  
Guayaquil Ecuador

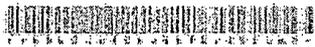
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.845  
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registraduría Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPALCASA S.A., a favor de FABIAN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE, de fojas 115.431 a 115.435, Registro Mercantil número 16.083.

IMPALCASA S.A.



Guayaquil, 16 de agosto de 2013

REVISADO POR:

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta posea toda la información, al tener esta le establecido en el Art. 14 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991478493001  
**RAZON SOCIAL:** IMPALCASA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** IMPALCASA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMPOS AGUIRRE FABIAN FERNANDO  
**CONTADOR:** GIRALDO MARTINEZ DOLORES LILIVETH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	25/01/1999	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	25/01/1999
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	25/01/1999	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	11/08/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

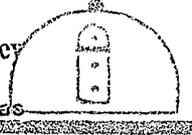
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. GUILLERMO CUBILLO Número: SOLAR 6 Intersección: FELIPE PEZO Manzana: 102 Referencia ubicación: JUNTO A SERVIENTREGA  
 Telefono Trabajo: 042658077 Telefono Trabajo: 042658115 Fax: 042658160 Email: dolores.giraldo@impalcasa.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**Cedeño Robalino Luis Orley**  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 004	<b>ABIERTOS:</b>	3 DEL CANTON GUAYAQUIL
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	1 AS. Jorge Vernaza Quevedo

*[Handwritten signature of the taxpayer]*

NOTARIA XXII  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON  
 GUAYAQUIL  
 Al. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO

Se verifica que los documentos de fe y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
**SRI**  
 Fecha: 11 AGO 2014  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/08/2014 15:54:30





**NOTARIA XXII**  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
 UNIÓN INTERNACIONAL  
 DEL  
 NOTARIADO LATINO

encuentran totalmente pagadas con parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce y dos mil trece; **TRES.**

**DOS)** Que se reforma el estatuto social, en los términos que se señalan en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas que aprobó el nuevo texto de las Cláusulas Sexta y Novena que reforma el Estatuto Social.- **CUARTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA:** El señor Fabian Fernando Campos Aguirre, a nombre de la compañía IMPALCASA S.A., declara con juramento es correcta la forma de integración y de pago del capital que se aumenta, de acuerdo con los documentos contables existentes y además que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano.-

**QUINTA.- CONCLUSION:** Agregue usted, señorita Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de aprobación y registro queda autorizado el abogado Francisco Guzmán López. Esta minuta está firmada por el abogado Francisco Guzmán López, con registro profesional número dos mil trescientos treinta y siete del Colegio de



Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Queda agregada a la presente escritura pública los documentos habilitantes de ley.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

  
Por compañía IMPALCASA S.A.

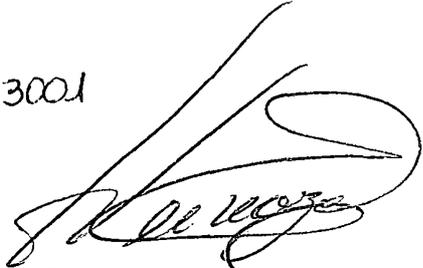
**Fabián Fernando Campos Aguirre**

GERENTE GENERAL

C.C. No. 170994625-3

C.V. No. 008-0097

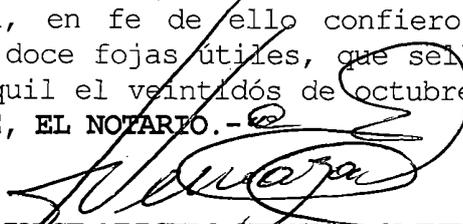
RUC No. 0991478493001

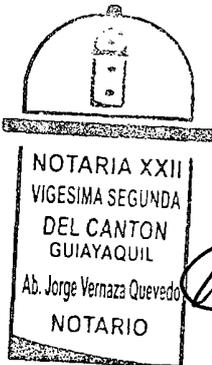
  
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, en doce fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el veintidós de octubre del dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO.**

  
**AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, toma nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A.**, Otorgado el dieciséis de septiembre del año dos mil catorce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA ALBUJA CAMPOS S.A. IMPALCASA**, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, cuatro de noviembre del año dos mil catorce.-

**ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.360  
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPALCASA S.A.**, de fojas **120.849 a 120.875**, Registro Mercantil número **5.210**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60360



\*QRH094PDM91E000DJHO\*



\*VBLUD9LODKVGGHVGHXQPPD\*



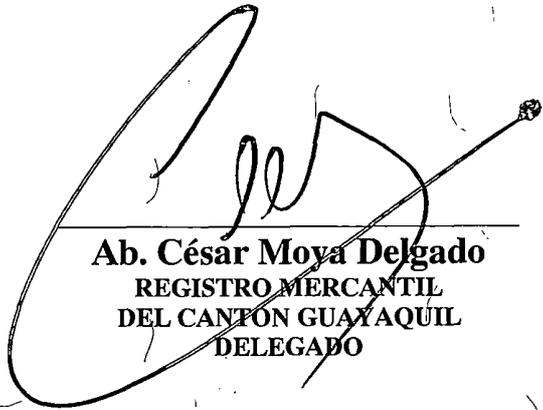
\*5R6XPP9QLU9HOURGDUKSHG\*



\*RGHUS50Q9ULIROGR7DU\*

Guayaquil, 11 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *mo*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1001239

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

07 ENE 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

*Yosh*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/DEC/2014 11:23:52 Usu: alejanorog



Remitente: No. Trámite: 62320 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYQUIL

Expediente: 84100

RUC: 0991478493001

Razón social:

IMPALCASA S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

*OK*  
*Greener*

Revise el estado de su tramite por INTERNET 51  
Digitando No. de trámite, año y verificador =